

Registro de Consumidores (OFICODA)

Categoría: Generales Registro de Consumidores Última actualización: Lunes, 29 Junio 2020 12:12
Visto: 230

INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES DE LA POBLACIÓN EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE CONSUMIDORES (OFICODA) Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para todos los motivos que originen Altas se presentará el documento acreditativo de las generales del consumidor. Para realizar cualquier trámite de Oficoda, será requisito indispensable la presencia de una persona de 16 años o mas, extremo este que se justificará a través de su Carnè de Identidad.

El Alta en la Oficoda puede tramitarla cualquier consumidor, sea o no componente del núcleo. En los casos de Bajas de consumidores, incluyendo la del Jefe de Núcleo, el trámite se realizará siempre por un componente del núcleo familiar, lo que se demostrará mediante la presentación del Carnet de Identidad del compareciente y la Libreta para Productos Alimenticios del núcleo donde se va ha efectuar el trámite.